



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 873 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 03 NOV 2017

**VISTO:** El Informe N° 1362-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 538499 y N° Exp. 408497; el Informe N° 003-2017/GOB-REG-HVCA/ORSyL/mldlv y la Liquidación Financiera Final de la Obra: “Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyaclla, Distrito de Huando – Huancavelica- Huancavelica”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

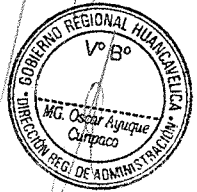
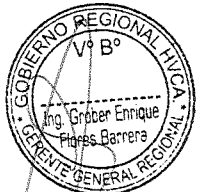
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 025-2013-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 06 de marzo del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyaclla, Distrito de Huando – Huancavelica - Huancavelica”, con Código SNIP N° 219969, con un presupuesto total de S/. 2'519,892.50 (Dos millones quinientos diecinueve mil ochocientos noventa y dos con 50/100 soles), ubicado en la Localidad de Tinyaclla del Distrito de Huando de la Provincia y Departamento de Huancavelica; cuya modalidad de ejecución es por contrata, plazo de ejecución ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, en mérito al Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 019-2014/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, se suscribió el Contrato N° 319-2014/ORA de fecha 28 de mayo del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Huando, para la ejecución de la obra: “Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyaclla, Distrito de Huando - Huancavelica - Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 2'434,600.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos con 00/100 soles), a todo costo, incluido I.G.V., siendo el plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 649-2014/ORA, de fecha 26 de agosto del 2014, precedente del Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 106-2014/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, se contrató el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra antes mencionada, al Consorcio Huando, por un costo según Contrato de S/. 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 505-2014/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprobó la reducción de las prestaciones al Contrato N° 649-2014/ORA, por la suma de S/. 11,250.00 (Once mil doscientos cincuenta con 00/100 soles) que representa el 25% del monto del Contrato Original, siendo el nuevo monto del Contrato la suma de S/. 33,750.00 soles. Asimismo, con Resolución Gerencial General Regional N° 1159-2014/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 29 de diciembre del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 02, por espacio de treinta (30) días calendario, solicitado por la empresa contratista Consorcio Huando, debiendo ser la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 06 de enero del 2015;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 039-2016/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 14 de enero del 2016, se aprobó la liquidación del Contrato N° 319-2014/ORA “Creación del Sistema de Alcantarillado y





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup> 873 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 09 NOV 2017.

Letrinas en la Localidad de Tinyaclla, Distrito de Huando – Huancavelica - Huancavelica”, siendo el costo total del Contrato de Obra de S/. 2’508,325.54 (Dos millones quinientos ocho mil trescientos veinticinco con 54/100 soles), con un saldo a favor de la empresa contratista Consorcio Huando, la suma de S/. 73,725.54 (Setenta y tres mil setecientos veinticinco con 54/100 soles), por concepto de reajuste de precios;

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 816-2016/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de noviembre del 2016, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 649-2014/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Huando representado por el Ing. José Elías Calle Mendivel, por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/. 33,750.00 (Treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 151-2015/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 09 de febrero del 2015, se conformó el comité de recepción de obra; en cumplimiento de sus funciones los miembros del comité se constituyeron a la obra, realizando la constatación y determinando la conformidad de acuerdo a lo dispuesto en los planos y especificaciones técnicas aprobadas en el expediente técnico;

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1362-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra en mención; toda vez que cuenta con el Informe de conciliación contable de la obra emitido por la Oficina de Contabilidad según el Informe N° 182-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la Obra : “Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyaclla, Distrito de Huando – Huancavelica- Huancavelica”
- Código SNIP N° : 219969
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Huando
- Valorización Física total de Obra : S/. 2’508,325.54
- Avance Físico : 100%
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de obra:

### REDES DE ALCANTARILLADO

- Redes Colectivas e Emisoras L=7,696.43
- 219 Unid. de Buzones

### CONEXIONES DOMICILIARIAS

- Instalación de 244 conexiones domiciliarias

### CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO

#### Tratamiento Preliminar:

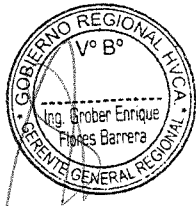
- 01 und. Cámara de rejillas
- 01 und. Desarenador

#### Tratamiento Primario:

- 01 und. Tanque Imhoff

#### Tratamiento Secundario:

- 02 und. Lecho de secado





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 873 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 03 NOV 2017.

## CERCO PERIMÉTRICO

- 220 ml. de cerco perimétrico metálico

## INSTALACIÓN DE LETRINAS

## FLETE

## CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA

## MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS

## MITIGACIÓN AMBIENTAL

### II. Características Presupuestales/Financieras

#### a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la Obra : "Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyacclla, Distrito de Huando – Huancavelica- Huancavelica".
- Programa : 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
- Función : 18 Saneamiento
- División Funcional : 040 Saneamiento
- Grupo Funcional : 0089 Saneamiento Rural
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios  
5 Recursos Determinados
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios  
18 Canon sobre Canon
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Huando
- Residente de Obra : Ing. Aldo Paul Barrios Muñoz
- Supervisor de la Obra : Consorcio Huando
- Presupuesto Asignado : S/. 2,546,277.00
- Presupuesto Según el Exp. Técnico : S/. 2,519,892.50
- Presupuesto Global Ejecutado : S/. 2'546,275.54
- Saldo de Ejecución : S/. 1.46
- Meta SIAF : 219-2014; 335-2015; 431-2016 y 199-2017
- Año Presupuestal : 2014, 2015, 2016 y 2017

#### Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	0.00
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:	2,508,325.54	1501.08	Construcción de Estructuras	
		1501.0805	Agua y Saneamiento	



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup> 873

-2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

03 NOV 2017

GASTOS DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN	33,750.00	1501.080501	Por Contrata	2,508,325.54
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Costo Directo		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No financieros	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	37,950.00
Personal				
Bienes				
Servicios	4,200.00			
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.</b>	<b>2'546,275.54</b>		<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.</b>	<b>2'546,275.54</b>

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

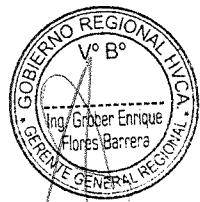
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Financiera Final de la obra "Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyaclla, Distrito de Huando - Huancavelica - Huancavelica", con Código SNIP N° 219969, ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa Consorcio Huando, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2014, 2015, 2016 y 2017, siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/. 2'546,275.54 (Dos millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y cinco con 54/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Trasferencia, acción con la que debe rebajarse los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup>. 873 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 03 NOV 2017.

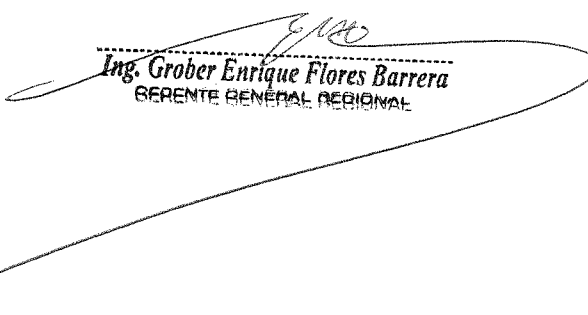
obra consignadas en las cuentas, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 5°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

